

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE: 19329/2024, en el cual se tramita el fraccionamiento de Licencia Anual Ordinaria para el año 2024 del docente Daniel Gustavo GORRA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Consejo Superior Nº 41/2017. Establece: "los Docentes con más de quince (15) años de antigüedad que deseen fraccionar su licencia Anual Ordinaria, deberán tramitarlo por escrito ante el Área de Integración Curricular a la que pertenecen, especificando cuántos días tomará al inicio del próximo año (mínimo 30 días) y los que reservará para ser utilizados dentro del ciclo lectivo posterior y hasta el 30 de Noviembre de ese año, especificando la fecha estimada de usufructo".

Que los fraccionamientos de Licencia Anual ordinaria solicitados para el año 2024 a usufructuarse en el año 2025 fueron debidamente informados en sesión del Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2025 según lo establece la normativa vigente (Ordenanza Consejo Superior 41/17, Art. 3).

Que la solicitud cuenta con el aval del Área respectiva con aprobación del respectivo Departamento.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete y elaboró anteproyecto de resolución.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el fraccionamiento de Licencia Anual Ordinaria para el año 2023, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/17; al Docto Daniel Gustavo GORRA con funciones en el Área Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad. El recurrente hará uso del fraccionamiento durante el año 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General

Hoja de firmas